Conçejo

Sabado doze dias del dicho mes de agosto del dicho año este dia estando ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo an de costunbre el bachiller alfonso ferrandes de arguelles e sancho gonçales de arroniz e juan de torres alcaldes e fernando de [illegible] de la guerra e juan alfonso tallante e pedro bernal e juan alfonso de arguelles e juan vicente e diego peres de [illegible] regidores e de los jurados e omes buenos fijosdalgo que han de ver e de ordenar los fechos e fasienda del dicho conçejo estando y juan notario e alfonso de ceballos e [illegible] gonçales de arroniz alcalde e [illegible] de torres mayordomo e [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible] e alfonso [illegible] jurados de la dicha çibdad

Iten por quanto en el dicho conçejo pedro [illegible] esmaltador e dixo a los dichos señores conçejo fijosdalgo cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos que bien sabian de commo el conçejo le mandava dar e pagar nueve florines [illegible] e çinquenta e nueve mrs de dos blancas el mr para el alquile de unas casas en que mora que son en la calle de la [illegible] los quales este año que començo por el dia de la [illegible] non le avian seydo pagados e pidioles por merçed que gelos mandasen dar e pagar por ende los dichos señores conçejo fijosdalgo ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron a [illegible] de torres su mayordomo que de e pague al dicho [illegible] esmaltador los dichos nueve florines para el alquile de las dichas casas deste dicho año e mandaron que le sean resçebidos en cuenta al dicho mayordomo

[illegible] dias del dicho mes de agosto non se fizo conçejo por [illegible] de [illegible]

Conçejo

Sabado diez e nueve dias del dicho mes de agosto del dicho año este dia estando ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo an de costunbre el bachiller alfonso ferrandes de arguelles e sancho gonçales de arroniz e juan de avellaneda e juan de torres e pedro bernal e [illegible] de la guerra e juan alfonso de arguelles e juan alfonso tallante regidores e de los jurados e omes buenos fijosdalgo que han de ver e de ordenar los fechos e fasienda del